RU. 704

BOLETIN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500. **Imprenta.**—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

Sábado, 9 de Diciembre de 1989

Núm. 282

DEPOSITO LEGAL LE - 1—1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 52 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 63 ptas.

Advertencias: 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.870 pesetas al trimestre; 3.020 pesetas al semestre, y 4.575 pesetas al año.
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 68 pesetas línea de 13 ciceros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

La Diputación Provincial de León convoca concurso para contratar el alquiler de carteles y su instalación en las obras que realice la Diputación.

Tipo de licitación: A señalar por el licitador.

Duración del contrato: Cuatro años.

Información y documentación contractual: Negociado de Contratación de la Diputación, calle Ruiz de Salazar, 2, 24071 León. Tfno. 987-233500 (Extensión 451-452).

Fianza provisional: 100.000 pesetas.

Fianza definitiva: 200.000 pesetas.

Proposiciones redactadas en castellano y presentadas con los documentos establecidos en la base 10.ª del pliego de condiciones en el Negociado de Contratación hasta las 13 horas del día 11 de enero de 1990.

Apertura de proposiciones: En el Palacio Provincial, en acto público, a las doce horas del día 22 de enero de 1990.

León, 1 de diciembre de 1989.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz.

10560 **Núm. 6514—1.904 ptas.**

***

Habiéndose terminado el plazo de garantía correspondiente al suministro de un analizador clorumétrico con destino al Hospital General efectuado por la firma Izasa, se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a fin de que las personas que consideren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado, puedan presentar sus reclamaciones en el Negociado de Contratación de esta Diputación, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 23 de noviembre de 1989.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz.

10562 **Núm. 6515—1.496 ptas.**

***

Habiéndose terminado el plazo de garantía correspondiente al suministro de puertas correderas automáticas de la entrada del Hospital General efectuado por Manusa, se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a fin de que las personas que consideren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado, puedan presentar sus reclamaciones en el Negociado de Contratación de esta Diputación, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 23 de noviembre de 1989.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz.

10562 **Núm. 6516—1.496 ptas.**

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON
COOPERACION PROVINCIAL A LOS SERVICIOS MUNICIPALES

ANUNCIO

Aprobadas la recepción definitiva y liquidación de las obras que a continuación se relacionan, ejecutadas por los contratistas que también se indican y acordada la incoación de expediente para la devolución de las fianzas constituidas para responder de la ejecución de tales obras, se hace público por medio del presente anuncio, advirtiendo a quienes creyeren tener algún derecho exigible a los adjudicatarios, en razón del contrato garantizado, que durante el plazo de quince días pueden presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

OBRA	Adjudicatario
85/14 Pavimentación de calles en Val de San Lorenzo —2.ª fase—	D. Nicolás Rodríguez Pedrosa.
86/127 Pavimentación de calles en Santibáñez de Ordás —3.ª fase—	D. Andrés Vidal Reverte.

OBRA	Adjudicatario
87/81 Pavimentación de calles en Castrillo de la Valduerna —1.ª fase— ...	D. Antonio Seco Seco.
87/158 Pavimentación de la Plaza del Ayuntamiento en Villabraz	Ayudas y Contratas, S. A.
87/167 Afirmado del camino de acceso al Cementerio en Viadangos de Arbás y San Martín de la Tercia	D. Lucas Ranedo Calderón.
87/177 Pavimentación de calles en Zotes, Villaestrigo y Zambroncinos del Páramo	D. José Manuel Castaño Rodríguez.
87/2 Abastecimiento de agua y alcantarillado de Villarín —2.ª fase—	D. Lucas Ranedo Calderón.
87/14 Pavimentación de calles en Villar de Omaña	D. Francisco Cosmen de Lama.
87/3 Red de saneamiento y renovación de la red de distribución de agua en Montealegre —1.ª fase—	D. Antonio Seco Seco.
87/5 Reparación del ramal de la red de alcantarillado de Santa Colomba de Somoza	Sociedad Astorgana de Construcciones, S. A.
84/162 Construcción de la calle de acceso al grupo de viviendas de protección oficial y al polideportivo en Matarrosa del Sil	Construcciones Orencio Rodríguez, S. A.
84/177 Reforma del Ayuntamiento de Reyero	D. Modesto Rodríguez Armayor.
84/250 Pavimentación de calle en Villaverde de los Cestos	Forjados Villafranca, S. L.
85/35 Construcción de la carretera de San Juan de la Mata a Cueto, hasta el límite de los términos municipales de Arganza y Sancedo en Arganza ...	D. Aniceto Llorente de Blas y Construcciones Rodríguez, Sociedad Anónima.
85/22 Pavimentación de calles en Barrientos de la Vega —2.ª fase—	D. Andrés Vidal Reverte.
86/20 Depósito regulador en Castrotierra de la Valduerna	D. Antonio Seco Seco.
86/1 Abastecimiento de agua y alcantarillado de Villarín —3.ª fase—	D. Lucas Ranedo Calderón.
86/21 Construcción piscina fluvial en Molinaseca —2.ª fase—	D. Manuel Quindimil Pedreira.

León, 29 de noviembre de 1989.

El Presidente,
Alberto Pérez Ruiz

10538 **Núm. 6517—8.840 ptas.**

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Benjamín de Andrés Blasco, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social en León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones, previsto en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17-07-58, y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado artículo, en el expediente de sanción de Trabajo número 1.948/89, incoado contra Lombricultores de Castilla-León, por infracción al artículo 25 c) y d) Ley 31/84, de 2 de agosto, se ha dictado una resolución de fecha 22-11-89, por la que se le impone una sanción de 60.000 ptas. Dicha resolución podrá ser recurrida, en alzada, ante el Ilmo. Sr. Director General de Empleo, en el plazo de quince días hábiles, siguientes a su publicación en el Boletín, según previene el art. 33 del Decreto 1860/75 de 10-07-75. Para que sirva de notificación en forma a Lombricultores de Castilla-León y para su publicación en el Boletin Oficial de la provincia, expido la presente en León a veintinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.—Benjamín de Andrés Blasco. 10477

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 18-7-58), y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de infracción número P. desempleo 2.399/89 a la Empresa Removidos Castellanos, S. A., con domicilio en calle Astorga, s/n., (Estación Centro Renfe) León, por infracción a lo dispuesto en el artículo 25 c) y d) de la Ley 31/1984, de 2 de agosto de Protección por Desempleo (*B.O.E.* 4-8-1984), proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 pesetas).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de descargos, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 15 del Decreto 1860/75 de 10 de julio (*B.O.E.* 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Removidos Castellanos, S. A., y para su publicación en el Boletin Oficial de la provincia, expido el presente en León a 24 de noviembre de 1989.—Fernando José Galindo Meño. 10378

***

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 18-7-58), y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de infracción número P. desempleo 2.400/89 a la Empresa Removidos Castellanos, S. A., con domicilio en calle Astorga, s/n., (Estación Centro Renfe) León, por infracción a lo dispuesto en el artículo 25 c) y d) de la Ley 31/1984, de 2 de agosto de Protección por Desempleo (*B.O.E.* 4-8-1984), proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 pesetas).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de descargos, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación,

ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 15 del Decreto 1860/75 de 10 de julio (*B.O.E.* 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Removidos Castellanos, S. A., y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 24 de noviembre de 1989.—Fernando José Galindo Meño. 10378

***

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 18-7-58), y utilizando el procedimiento previsto en el n.° 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de infracción número S.S. 2.405/89 a la Empresa Ecotextil, S. A., con domicilio en calle Astorga, s/n.. León, por infracción a lo dispuesto en los arts. 64, 68 y 70 del Decreto 2065/74 de 30 de mayo (*B.O.E.* 20-7-1974), proponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de descargos, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 15 del Decreto 1860/75 de 10 de julio (*B.O.E.* 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Ecotextil, S. A., y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 24 de noviembre de 1989.—Fernando José Galindo Meño. 10378

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE LEON

SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMIA

EXPEDIENTE de expropiación forzosa promovido por Unión Eléctrica Fenosa, S. A., para el establecimiento de una instalación eléctrica.

Expte. 8.962 CL. R.I. 6.340.

A los efectos prevenidos en los artículos 15 y 16 del Reglamento aprobado por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la declaración de necesidad de ocupación solicitada por Unión Eléctrica Fenosa, S. A., para la instalación de una línea de media tensión a 15 kV. derivación de la general "La Bañeza-Priaranza" a punto de derivación de Huerga de Garaballes (León), cuya declaración en concreto, de la utilidad pública fue otorgada por resolución de esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, con fecha 6 de noviembre de 1987, llevando implícita tal declaración la imposición de servidumbre forzosa de paso de energía eléctrica a tenor del art. 14, párrafo 1.° del Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre, y no habiendo llegado Unión Eléctrica Fenosa, S. A., titular de la instalación y solicitante de la servidumbre a un acuerdo de adquisición o indemnización con todos los propietarios afectados por la misma, se transcribe a continuación la relación concreta e individualizada de los interesados con los que no ha sido posible dicho acuerdo, y de sus bienes o derechos afectados, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto citado.

Cualquier persona dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio, podrá aportar por escrito los datos oportunos para la rectificación de posibles errores en la relación indicada, así como formular las alegaciones procedentes, por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del mencionado Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre, a cuyos efectos estará expuesto el expediente con el proyecto de la instalación en este Departamento, sito en la c/ Santa Ana, núm. 37, durante las horas de oficina.

León, 24 de noviembre de 1989.—La Delegada Territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.

RELACION DE PROPIETARIOS

Línea eléctrica de media tensión a 15 kV. derivación de la general "La Bañeza-Priaranza" a punto de derivación de Huerga de Garaballes.

Expte. 8.962 CL. R.I. 6.340.

Santa Colomba de la Vega, término municipal de Soto de la Vega.

Apoyo núm. 14.

Propietario afectado y domicilio: D. Aureliano Santos Sevilla.

Denominación de la propiedad: Polígono 30. Parcela 11. Eras Vil.

Cultivo: Indeterminado según temporada.

Superficie afectada por apoyo: 1,00×0,50=0,50 m2.

Superficie afectada por vuelo: 34×3=102 m2.

León, 24 de noviembre de 1989.

10478 Núm. 6518—5.440 ptas.

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Agricultura y Ganadería

Dirección General de Estructuras Agrarias

AVISO

La Sección de Estructuras Agrarias del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería dependiente de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo previsto en el artículo 219 del Decreto de la Presidencia del Gobierno 118/1973 de 12 de enero, por el que se aprueba el texto de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, ha resuelto entregar la posesión provisional de las fincas de reemplazo, radicantes en la zona de concentración parcelaria de Villanueva de Jamuz-Regadío (León) y, en su consecuencia, ponerlas a disposición de sus respectivos propietarios a partir del día en que este aviso se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Según determina el artículo 221 del Decreto antes mencionado, dentro de los treinta días hábiles siguientes a la fecha de publicación en el BOLETIN antes referido, podrán los interesados reclamar, acompañando dictamen pericial, sobre las diferencias de superficies superiores al 2 % entre la cabida real de las nuevas fincas y la que consta en el expediente de concentración.

León, 21 de noviembre de 1989.—La Delegada Territorial, Isabel Carrasco Lorenzo. 10481

***

La Sección de Estructuras Agrarias del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería dependiente de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo previsto en el artículo 219 del Decreto de la Presidencia de Gobierno 118/1973 de 12 de enero, por el que se aprueba el texto de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, ha resuelto entregar la posesión provisional de las fincas de reemplazo, radicantes en la zona de concentración parcelaria de Cebrones del Río-Secano (León) y, en su consecuencia, ponerlas a disposición de sus respectivos propietarios a partir del día en que este aviso se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Según determina el artículo 221 del Decreto antes mencionado, dentro de los treinta días hábiles siguientes a la fecha de publicación en el BOLETIN antes referido, podrán los interesados reclamar, acompañando dictamen pericial, sobre las diferencias de superficie superiores al 2 % entre la cabida real de las nuevas fincas y la que consta en el expediente de concentración.

León, 24 de noviembre de 1989.—La Delegada Territorial, Isabel Carrasco Lorenzo. 10482

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por Real Decreto 2.816/82, de 27 de agosto, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

A D. Lucio Fuertes de la Puente para acondicionamiento de local con destino a Bar, en la calle Santa Cruz, núm. 16. Expte. n.º 1780/89.

León, 27 de noviembre de 1989.—El Alcalde, Angel Luis Alvarez Fernández.

10483 Núm 6519—1.360 ptas.

Ayuntamiento de Ponferrada

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Policía y Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por Real Decreto 2.816/82, de 27 de agosto, se hace público por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

A don Leoncio Alvarez Fernández para la ejecución de obras de acondicionamiento de local, destinado a Café Bar, sito en la calle Huertas del Sacramento, 2, bajo.

Ponferrada a 27 de noviembre de 1989.—El Alcalde, Celso López Gavela.

10546 Núm. 6520—1.428 ptas.

Ayuntamiento de Fresnedo

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número uno dentro del vigente presupuesto ordinario, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 14, 15 y 16 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes, quedando aprobado definitivamente si no se presentase reclamación alguna.

Fresnedo a 29 de noviembre de 1989.—El Alcalde (ilegible).

10545 Núm 6521—323 ptas.

Ayuntamiento de Borrenes

Por el Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 18 de noviembre de 1989, ha sido aprobado el expediente de modificación de créditos número uno dentro del actual presupuesto general para 1989, ofreciendo el siguiente resumen a nivel de capítulos:

Capítulo	Consignación inicial	Aumentos	Consignación final
1	4.077.816	29.627	4.107.443
2	2.114.110	275.000	2.389.110
3	226.281	—	226.281
4	445.000	—	445.000
6	4.400.000	607.000	5.007.000
7	3.629.286	—	3.629.286
8	70.000	11.000	81.000
9	1.227.507	—	1.227.507
Totales	16.190.000	922.627	17.112.627

RECURSOS UTILIZADOS:

Mayores ingresos en el concepto 395. Imprevistos: 922.627.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 158.2 y 150 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, quedando expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles, durante los que los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones, significándose que si no se formularen el expediente se entenderá aprobado definitivamente, sin necesidad de nueva publicación.

Borrnes, 20 de noviembre de 1989.—El Alcalde (ilegible).

***

ANUNCIO-NOTIFICACION

Los contribuyentes que figuran a continuación no han podido ser notificados en el domicilio que consta en los documentos fiscales por lo que, dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto de 29 de junio de 1924, art. 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y art. 124 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963, se realiza por medio del presente anuncio.

Concepto: Contribuciones especiales para las obras de "Alumbrado público de Orellán" y "Alumbrado público de San Juan de Paluezas", del Plan de Comarca de Acción Especial de la Zona Oeste del Bierzo/88.

Recursos: De reposición ante este Ayuntamiento, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes.

ALUMBRADO PUBLICO DE ORELLAN

N.º finca	Contribuyente	Domicilio	Cuota
241	Alvarez Voces Pilar	Orellán	2.695
16	Carrera Rodríguez Leonila	"	3.570
18	Carrera Rodríguez Leonila	"	7.210
210	Cobo Avelina	"	2.625
212	Rodríguez Raimundo, Hros.	"	5.425
254	Rodríguez Raimundo, Hros.	"	2.100
303	Rodríguez Raimundo, Hros.	"	3.780
324	Rodríguez Merayo Eugenio, Hros.	"	4.130
79	Voces Domingo, Hros.	"	3.150
144	Voces Santiago, Hros.	"	6.650
152	Voces Santiago, Hros.	"	3.325
278	Voces Oviedo Leonardo	"	3.290
271	Voces Oviedo Leonardo	"	3.850
277	Voces Oviedo Leonardo	"	3.675

ALUMBRADO PUBLICO DE SAN JUAN DE PALUEZAS

N.º de finca	Contribuyente	Domicilio	Cuota
438	Pacios Nieto Leonides	S. Juan de P.	1.075

Borrenes, 20 de noviembre de 1989.—El Alcalde (ilegible).

10544 Núm. 6522—2.006 ptas.

Ayuntamiento de Congosto

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por R. D. 2816/82 de 27 de agosto, se hace público, por término de 10 días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

A D. Miguel Fernández García, para apertura de establecimiento con destino a Café Bar de 4.ª categoría, en la Plaza la Picota, s/n., en la localidad de San Miguel de las Dueñas.

Congosto, 29 de noviembre de 1989. El Alcalde, José Antonio Velasco Fernández.

10540 **Núm. 6523—1.496 ptas.**

Ayuntamiento de Ardón

Por D. José Luis Ciprés García, en su calidad de Consejero Delegado de la Compañía de Servicios Belagua, S. A. y en nombre de la misma, se ha solicitado licencia municipal para la construcción y para la posterior apertura y puesta en funcionamiento de una Estación de Servicio en el punto kilométrico 165 de la Carretera Nacional 630 de Gijón a Sevilla.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y en la Instrucción por la que se dictan normas para la aplicación del mismo, de 15 de marzo de 1963, se abre información pública, por un plazo de diez días, a contar desde la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, durante los cuales podrán formularse por escrito, las reclamaciones que se estimen pertinentes, ante la Secretaría municipal, donde permanecerá el expediente a disposición de los interesados para su examen.

Ardón, 27 de noviembre de 1989. El Alcalde, Olegario Prieto.

10541 **Núm. 6524—2.176 ptas.**

Ayuntamiento de Castrocalbón

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de noviembre de 1989, acordó la imposición de contribuciones especiales por la obra de "Pavimentación de calles en Castrocalbón, Calzada, Felechares y San Félix", cuyos elementos de imposición son los siguientes:

1.º—Importe total de la obra: El importe del coste de la obra asciende a 23.407.842 pesetas, que constituyen la base imponible, de las que corresponde soportar al municipio 12.407.842 pesetas.

2.º—Tipo impositivo: Sobre la base de un importe a repartir por contribuciones especiales de 5.600.000 pesetas, que representan el 23,92 por 100 del importe total del coste de la obra o un 45,13 por 100 del importe a soportar por el municipio.

3.º—Módulos de reparto: Los metros lineales de fachada de los inmuebles afectados por la obra.

Dicho acuerdo y expediente quedan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles a fin de que puedan ser examinados y formular las reclamaciones que estimen oportunas por quien se crea con derecho a ello.

Castrocalbón, 29 de noviembre de 1989.—El Alcalde (ilegible).

10547 **Núm. 6525— 629 ptas.**

Ayuntamiento de Valverde Enrique

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el proyecto de construcción de cementerio en la localidad de Castrovega de Valmadrigal, redactado por el Arquitecto D. Francisco Alonso Alonso, por importe de 3.000.000 de pesetas, se expone al público por término de quince días a efectos de examen y reclamaciones, en su caso.

Valverde Enrique, 20 de noviembre de 1989.—El Alcalde (ilegible).

10542 **Núm. 6526—238 ptas.**

Administración de Justicia

Sala de lo Contencioso - Administrativo
VALLADOLID

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1.499 de 1989 por el Procurador don José María Ballesteros Blázquez, en nombre y representación de Electromolinera de Valmadrigal, S. L., contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Regional de Castilla y León de 27 de junio de 1989, notificado el 5 de septiembre de 1989, por el que se desestima la reclamación número 2.139/85 presentada el 19 de diciembre de 1985, contra Decreto de la Alcaldía del Ayuntamiento de Santa Cristina de Valmadrigal (León) de fecha 22 de enero de 1985 en virtud del acuerdo del Pleno de dicho Ayuntamiento de fecha 29 de octubre de 1985, sobre liquidaciones de tasas por ocupación de vía pública durante los años 1984 y 1985.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 15 de noviembre de 1989.—Ezequías Rivera Temprano.

10299 **Núm. 6527—2.992 ptas.**

***

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1.519 de 1989 por el Procurador don José Menéndez Sánchez, en nombre y representación de Carbones San Antonio, S. L., contra desestimación por silencio administrativo de la solicitud interesada ante la Tesorería General de la Seguridad Social - Tesorería Territorial de León y según sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid —Sala de lo Social—, recaído en recurso n.º 3.689/86 LD, procedente de recurso interpuesto contra sentencia de la Magistratura de Trabajo número uno de León, en autos 492/86, sobre devolución de cuotas, que resuelve definitivamente sobre el expediente de devolución de cuotas número 863/85 de la Tesorería Territorial de León.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 23 de noviembre de 1989.—Ezequías Rivera Temprano.

10322 **Núm. 6528—2.992 ptas.**

***

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se

ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1.504 de 1989 por Elvira Garmón Berjón, contra acuerdo del Secretario General de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes, notificado el día 31-7-89, por el que se desestima el recurso de reposición contra la resolución de la misma Secretaría General por la que se acordó proceder a la deducción de haberes correspondientes al día 14 de marzo de 1989, por haber ejercitado el derecho de huelga, deducción que se hizo efectiva en la retribución del mes de abril y que ascendió a 6.539 pesetas brutas.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 22 de noviembre de 1989.—Ezequías Rivera Temprano. 10323

***

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1.500 de 1989 por Celestino Fernández Pérez, contra acuerdo del Secretario General de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes, notificado el día 18-8-89, por el que se desestima el recurso de reposición contra la resolución de la misma Secretaría General por la que se acordó proceder a la deducción de haberes correspondientes al día 14 de marzo de 1989, por haber ejercitado el derecho de huelga, deducción que se hizo efectiva en la retribución del mes de abril y que ascendió a 8.297 pesetas brutas.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 22 de noviembre de 1989.—Ezequías Rivera Temprano. 10324

Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Antonio Torices Martínez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el núm. 606/89, y de que se hará mérito se ha dictado la siguiente:

"Sentencia.—En la ciudad de León, a veinte de noviembre de 1989.—Vistos por el Ilmo. Sr. D. Alberto Alvarez Rodríguez, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Banco de Santander, S. A., representado por el Procurador don Santiago González Varas y dirigido por el Letrado don Luis Revenga, contra don Juan Carlos Trobajo Muelas y Natividad Robles González, que por su incomparecencia han sido declarados en rebeldía, sobre reclamación de 2.048.632 pesetas de principal, intereses y costas, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de Juan Carlos Trobajo y doña Natividad Robles y con su producto pago total al ejecutante Banco de Santander, S. A. de pesetas 1.548.632 reclamadas, intereses pactados de esa suma y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dichos demandados, que por su rebeldía se les notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Así por esta mi sentencia juzgando en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo."

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes, extiendo el presente que firmo en la ciudad de León, a veinticuatro de noviembre de 1989.—Antonio Torices Martínez.

10433 **Núm. 6529—3.060 ptas.**

Juzgado de Primera Instancia número tres de León

Don Carlos Miguélez del Río, por prórroga de jurisdicción, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 173 de 1987, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por la Entidad Construcciones Metálicas Coba, Sociedad Cooperativa, representada por el Procurador señor González Varas, contra don Aventino Martínez Díez, sobre reclamación de pesetas 1.441.482 de principal y 450.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, los bienes que se describen al final.

Para el acto de remate de la tercera subasta se han señalado las doce horas del día 18-1-90, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del valor efectivo que sirvió de tipo para la segunda subasta; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría, que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieran, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

LOS BIENES OBJETO DE SUBASTA SON:

Urbana.—Finca núm. 39. Vivienda de la planta 4.ª, según se sube la escalera, a mano derecha, del portal número 9 de la calle Leonor de Guzmán, con vuelta a la de Maestro Nicolás, de una superficie construida de 114,44 m2 y útil de 86,06 m2. Linda: Frente, calle Leonor de Guzmán a la que tiene un balcón terraza; derecha, patio de luces, caja y rellano de escalera de su portal y vivienda tipo B de su misma planta y portal; izquierda, fincas de don Jesús Redondo Alonso y don Fernando Aranaz Alvarez, y fondo, vivienda izquierda tipo B de su misma planta del portal II y patio de luces al que tiene un balcón terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de León, en el tomo 1.811, libro 231, folio 127, finca núm. 18.173. — Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Urbana.—Local dedicado a estacionamiento de coches que consta de dos plantas-sótano, sito en León, portal 1 abierto a la calle Fray Luis de León y portal 2 abierto a la calle Leonor de Guzmán con vuelta a la calle Maestro Nicolás, de 504,99 m2, la primera planta y 599,36 m2, plaza núm. 13, que aparece en el libro de cargas.

Los consortes doña Daría Llamazares Redondo y su esposo, dueños de la referida finca matriz, vende una parte indivisa, correspondiente al 2,56 % de dicha finca. Inscrita en el Registro de la Propiedad en el tomo 1.811, libro 231, folio 41, finca 18.087.—Valorada en 350.000 pesetas.

Dado en León, a veinte de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve. E/ Carlos Miguélez del Río.—El Secretario (ilegible).

10456 **Núm. 6530—5.780 ptas.**

Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada

Don Francisco Gerardo Martínez Tristán, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Ponferrada y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de

herederos núm. 868/88, por fallecimiento de Felipe del Pozo Martínez, fallecido el día 1 de octubre de 1988 en Ponferrada, y habiendo sido vecino de Bembibre, reclamando la herencia su hermana doña Irene del Pozo Martínez, y sus sobrinos Ana María del Pozo Pérez, María de los Angeles, Ramona y Fernando del Pozo Vega, Lorenzo, Modesta, Sabina, Carmina, Felipe y Casimira del Pozo Carracedo. Y por medio del presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo, dentro de treinta días.

Dado en Ponferrada, a diez de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.—E/ Francisco Gerardo Martínez Tristán.—El Secretario (ilegible).

10367 **Núm. 6531—1.904 ptas**

Juzgado de Primera Instancia de Cistierna

En el Juzgado de Primera Instancia de Cistierna y con el número 221/89 se sigue expediente a instancia de don David González Maraña, mayor de edad, vecino de Madrid, sobre inscripción a su favor de la finca que luego se dirá en el Registro de la Propiedad, y por providencia de fecha 23-II-89 acordó el Sr. Juez de Primera Instancia convocar a los colindantes, vendedores y cuantas personas ignoradas e inciertas a quien pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que en el término de diez días siguientes a la fecha de la publicación de este edicto puedan comparecer ante este Juzgado, en el expediente de referencia, para alegar lo que a su derecho convenga.

Finca objeto de inscripción:

"Rústica, antes, hoy solar en Puebla de Lillo, finca número 007 en Contribución Urbana y de referencia catastral 0310528, de 332 metros cuadrados de superficie aprox. Linda: Norte, herederos de Samuel Alonso; Este, herederos de Jesús García; Sur, herederos de Mónica Liébana, y Oeste, carretera de Boñar a San Isidro".

Cistierna, 23 de noviembre de 1989. E/. (Ilegible).—La Secretaria (ilegible).

10413 **Núm. 6532—2.176 ptas.**

Juzgado de Instrucción de Astorga

Don Francisco José de Prado Fernández, Juez de Instrucción de Astorga y su partido.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el núm. 1.° del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a Cándido Augusto dos Santos Teixeira, nacido en Cobro-Mirandela (Portugal), el 28 de octubre de 1965, hijo de Manuel Augusto y de Cándida, soltero, labrador y con último domicilio en La Rúa, Avenida Quiroga, Casa Salvador, hoy en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado de Instrucción, dentro del término de diez días, para la práctica de diligencias, en la causa que con el núm. 8 de 1989 instruyo por el delito de robo, bajo apercibimiento de que de no presentarse, en dicho plazo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura del indicado sujeto, poniéndole caso de ser habido a disposición de este Juzgado en la prisión correspondiente.

Dado en la ciudad de Astorga, a veintitrés de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.—E/ Francisco José de Prado Fernández.—El Secretario (ilegible). 10412

Juzgado de Instrucción Cangas del Narcea

Requisitoria

Alfonso López Alvarez, de 27 años de edad, hijo de Eduardo e Inés, natural de San Martín de Oscos (Asturias), domiciliado en Bembibre (León), comparecerá en este Juzgado en el plazo de diez días en las diligencias previas núm. 320/89, seguidas por "conducción temeraria" contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

Dada en Cangas del Narcea, a veintidós de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.—El Juez de Instrucción (ilegible). 10468

Juzgado de Distrito número uno de León

Don Francisco Miguel García Zurdo, Secretario del Juzgado de Distrito número uno de León.

Doy fe: Que en este Juzgado se sigue juicio civil de cognición número 389/87, en el que ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es como sigue:

Sentencia.—En León, a trece de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.—El señor don Francisco Antonio Mérida Sabugo, Magistrado - Juez del Juzgado de Distrito número uno de León, habiendo visto y conocido los presentes autos de juicio civil de cognición núm. 389/87, sobre reclamación de cantidad por servicios funerarios prestados, a instancia de don Andrés López Castro, mayor de edad, casado, industrial y domiciliado en León, representado por el Procurador de los Tribunales, don Santiago González Varas y asistido del Letrado don Luis Fernando Roa, contra D. Patricio Cañas Martínez, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Almanza (León), quien comparece representado por el Procurador de los Tribunales, don Serafín Ferrero Aparicio y asistido del Letrado don Eusebio Muñoz Orejas, contra D.ª Adelaida Cañas Martínez, cuyas circunstancias personales se desconocen, quien se encuentra en situación procesal de rebeldía, contra doña María Cristina Cañas Martínez, mayor de edad, casada, vecina de Villaturiel (León), quien comparece allanándose a la demanda, y doña Angela Muñiz Cañas, mayor de edad, casada, vecina de Madrid, quien igualmente se allana al escrito de demanda.

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda interpuesta en este juicio por don Andrés López Castro contra don Patricio Cañas Martínez, doña Adelaida Cañas Martínez, doña María Cristina Cañas Martínez y doña Angela Muñiz Cañas, debo condenar y condeno a dichos demandados, como herederos de don Sabino Cañas Presa, al pago solidario al demandante de la suma de 148.656 pesetas más sus intereses de mora al tipo legal desde su reclamación judicial, incrementados en dos puntos a partir de la fecha de esta resolución con imposición de las costas al demandado don Patricio Cañas Martínez, sin hacer especial imposición a los demás demandados.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a la demandada rebelde doña Adelaida Cañas Martínez y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, extiendo la presente en León, a veintidós de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.—El Secretario, Francisco M. García Zurdo.

10432 **Núm. 6533—4.828 ptas.**

Juzgado de Distrito número dos de León

Don Máximo Pérez Modino, Secretario del Juzgado de Distrito n.° 2 de los de León. Doy fe.

Cédula de citación

El Ilmo. Sr. Magistrado - Juez del Juzgado de Distrito número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 2.323 de 1989 por el hecho de estafa, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día veinte del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, a las trece veinticinco horas en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito número 2, sita en la calle Roa de la Vega, número 14.

Mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que compa-

rezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 965 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y Para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado José Ramón Tabosa Freire, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a veintitrés de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El Secretario, Máximo Pérez Modino. 10507

***

Don Máximo Pérez Modino, Secretario del Juzgado de Distrito n.° 2 de los de León. Doy fe.

Cédula de citación

El Ilmo. Sr. Magistrado - Juez del Juzgado de Distrito número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1.192 de 1989 por el hecho de insultos y amenazas, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día veinte del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, a las once cuarenta y cinco horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito número dos, sita en la calle Roa de la Vega, número 14.

Mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y Para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado Antonio Nicolás del Río, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a veintitrés de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.—El Secretario, Máximo Pérez Modino. 10506

Juzgado de Distrito número tres de León

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario del Juzgado de Distrito número tres de León.

Doy fe: Que en este Juzgado y con el núm. 10/88, se sigue juicio de faltas en el que se ha dictado:

Sentencia.—En la ciudad de León, a veintidós de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.—La Ilustrísima señora doña María Dolores González Hernando, Magistrada-Juez del Juzgado de Distrito número tres de la misma, habiendo visto y examinado las precedentes actuaciones de juicio de faltas seguidas en este Juzgado al número 10/88, sobre lesiones en agresión y habiendo sido parte, además del Ministerio Fiscal, María Angeles Valladares López, Miguel-Angel Luengo Pozo y Gonzalo Ramón García de Luis.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Gonzalo Ramón García de Luis, como autor de una falta del art. 582 del Código Penal, a la pena de siete días de arresto menor, pago de las costas y que indemnice a María de los Angeles Valladares López en 50.000 pesetas por lesiones y secuelas, con aplicación del art. 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cúmplase lo dispuesto en el art. 248 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en relación con la posible interposición de recurso de apelación contra la presente resolución.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: María Dolores González Hernando.—Rubricado.

Lo inserto concuerda bien y fielmente con su original al que me remito, en fe de ello y cumpliendo con lo mandado, y para que sirva de notificación en legal forma a Gonzalo Ramón García de Luis, expido el presente en León, a 20 de noviembre de 1989.—Martiniano de Atilano Barreñada. 10332

Juzgado de Distrito número dos de Ponferrada

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito número dos de esta ciudad en los autos de juicio de faltas núm. 799/88, por lesiones en accidente de tráfico (27-6-88), por medio de la presente se cita a Antonio Rosende en concepto de lesionado, de compareecncia ante este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, Avda. de Las Huertas del Sacramento, para el día diecisiete de enero de 1990, a las diez veinte horas, a fin de asistir a la celebración del juicio señalado, advirtiéndole que deberá comparecer con los medios de prueba que intente valerse y que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y caso de residir fuera de la jurisdicción de este Juzgado, podrá hacer uso de lo prevenido en el art. 8.° del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Ponferrada, veintisiete de noviembre de 1989.—El Secretario (ilegible).

10464

Juzgado de Distrito de Cistierna

D. Misael León Noriega, Secretario del Juzgado de Distrito de Cistierna.

Doy fe: Que en los autos de juicio de cognición número 29/85, seguidos en este Juzgado, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Cistierna a once de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.—Vistos por D. Ricardo Núñez Sendino, Juez de Distrito de esta villa, los presentes autos de juicio de cognición número 29/85, seguidos a instancias de Julio Aguado Muñoz, representado por el Procurador Sr. Conde de Cossío, contra Javier Riaño y la Comunidad de Propietarios del Edificio n.° 4 de la calle Luis Ameijide de Cistierna, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el Procurador Sr. Conde de Cossío, en nombre y representación de D. Julio Aguado Muñoz, contra don Javier Riaño y la Comunidad de Propietarios del edificio de la calle Luis Ameijide, n.° 4, de Cistierna, debo condenar y condeno a la referida Comunidad a que paguen al actor la cantidad de ciento cuarenta y cinco mil (145.000) pesetas, debiendo absolver y absolviendo a D. Javier Riaño, de los pedimentos contenidos en el suplico de la demanda a él referidos, debiendo estarse en cuanto al pago de las costas en lo establecido en el fundamento de derecho 6.° de esta sentencia. Notifíquese esta sentencia, teniendo en cuenta la situación jurídico-procesal del codemandado D. Javier Riaño, a no ser que por la parte actora se interese la notificación personal en el plazo de tres días. Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a D. Javier Riaño, expido la presente en Cistierna a veintitrés de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.—Misael León Noriega.

10339 Núm. 6534—3.468 ptas.

LEON
IMPRENTA PROVINCIAL
1989